

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Concurso de agrupaciones carnavalescas «Ciudad de Arahal» 2023.

BDNS (identif.): 666714.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/666714>

Premios en régimen de concurrencia competitiva para la realización del XIV concurso de agrupaciones carnavalescas «Ciudad de Arahal» 2023.

Descripción:

Decreto 2022-2946 emitido por la Alcaldesa-Presidenta, a fecha de 27 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases del concurso de agrupaciones carnavalescas «Ciudad de Arahal» 2023.

Primero. *Beneficiarios:*

Las agrupaciones que se inscriban para participar en este concurso.

Segundo. *Objeto:*

El objeto de la presente convocatoria es establecer las condiciones por las que se regirá el concurso de agrupaciones carnavalescas de 2023.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 2022-2946 de fecha 27 de diciembre 2022, publicadas en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Arahal.

Cuarto. *Cuantía:*

La concesión de premios se llevará a cabo distribuyendo el total del crédito aprobado entre las cuatro agrupaciones que tras el concurso resulten finalistas del mismo, y por el orden que el jurado disponga al final del concurso.

En todo caso, la cuantía concedida no podrá superar los 1.700 euros establecidos para el primer premio de cada categoría

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el 13 de enero de 2023.

En Arahal a 27 de diciembre de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta , Ana María Barrios Sánchez.